

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 25 de junio de 2010

Número 120

## SUMARIO

	Página
<b>Administración Local</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	2452
4036 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA .....	2452
4095 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - CONTRATACIÓN .....	2452
4103 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - CONTRATACIÓN .....	2452
4045 .... AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA .....	2453
4054 .... AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIGENA .....	2453
4056 .... AYUNTAMIENTO DE BENABARRE .....	2453
4061 .... AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR .....	2453
4065 .... AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR .....	2454
4062 .... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS .....	2453
4066 .... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS .....	2454
4067 .... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS .....	2454
4063 .... AYUNTAMIENTO DE POZÁN DE VERO .....	2454
4064 .... AYUNTAMIENTO DE POZÁN DE VERO .....	2454
4068 .... AYUNTAMIENTO DE IGRÍÉS .....	2454
4073 .... AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN .....	2454
4075 .... AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA .....	2455
4077 .... AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY .....	2455
4081 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	2455
4082 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	2455
4083 .... AYUNTAMIENTO DE SAHÚN .....	2456
4087 .... AYUNTAMIENTO DE VICIÉN .....	2456
4088 .... AYUNTAMIENTO DE VICIÉN .....	2456
4092 .... AYUNTAMIENTO DE VICIÉN .....	2456
4089 .... AYUNTAMIENTO DE TRAMACED .....	2457
4090 .... AYUNTAMIENTO DE TRAMACED .....	2457
4091 .... AYUNTAMIENTO DE TRAMACED .....	2457
4094 .... AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LIERP .....	2457
4097 .... AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE .....	2457
4080 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	2458
4078 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	2458
4079 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	2459
<b>COMARCAS</b> .....	2460
4076 .... COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA .....	2460
<b>MANCOMUNIDADES</b> .....	2460
4084 .... MANCOMUNIDAD DE ISÁBENA MEDIO .....	2460
4085 .... MANCOMUNIDAD DE ISÁBENA MEDIO .....	2460
<b>AGRUPACIONES SECRETARIALES</b> .....	2460
4072 .... AGRUPACIÓN SECRETARIAL .....	2460
..... PERALTA DE CALASANZ Y AZANUY-ALINS .....	2460
<b>Administración Autonómica</b>	
<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> .....	2460
3974 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	2460
..... SERVICIO PROVINCIAL .....	2460

# Administración Local

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

4036

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2004 de 17 de diciembre, no habiéndose podido practicar la notificación, por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse realizado los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente se cita a los obligados tributarios o representantes que se indican para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes en la Oficina de Rentas del Ayuntamiento de Huesca, Plaza Catedral nº 1. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expdte.	Año	Contribuyente Concepto	N.I.F.
2115743	2010	AMARAL DA CRUZ, JOAO MANUEL Tasa de Actividades Recreativas	X1463866P
2181938	2010	DE SILVA DE LOS SANTOS, JOSE LUIS Tasa de Actividades Recreativas	46644114E
2181939	2010	DE SILVA DE LOS SANTOS, JOSE LUIS Tasa de Actividades Recreativas	46644114E
2181839	2010	DE SILVA DE LOS SANTOS, JOSE LUIS Tasa de Actividades Recreativas	46644114E
2181909	2010	DE SILVA DE LOS SANTOS, JOSE LUIS Tasa de Actividades Recreativas	46644114E
2181906	2010	JUAN XXIII Nº 15, C.P. Tasa Ocupación Vía Pública Materiales Construcción	H22117592
2181929	2010	AMARAL DA CRUZ, JOAO MANUEL Tasa de Actividades Recreativas	X1463866P
2181903	2010	CANAL DE BERDUN Nº 1 C.P. Tasa Ocupación Vía Pública Materiales Construcción	H22121297
2181888	2010	LLERAAYLLON, SERGIO Tasa Ocupación Vía Pública Materiales Construcción	25434542S
2181889	2010	LLERAAYLLON, SERGIO Tasa Ocupación Vía Pública Materiales Construcción	25434542S
2181890	2010	LLERAAYLLON, SERGIO Tasa Ocupación Vía Pública Materiales Construcción	25434542S
2145905	2010	SERRANO ALZURIA, MARIA LOURDES Tasa por Inspecciones Urbanísticas	18002588M
2181977	2010	DORINDA DE LOS SANTOS Tasa de Actividades Recreativas	29155302L

En Huesca, a 17 de junio de 2010.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

#### CONTRATACIÓN

4095

Anuncio del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que tiene como objeto la prestación del servicio de actividades acuáticas de invierno y de verano del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Huesca.

1.- a) Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Huesca b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Servicio de Secretaría General c) Número de expediente UC/155/2010.

2.- Objeto del contrato.- a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato el servicio de actividades acuáticas de invierno y verano del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Huesca b). Lugar de ejecución. Ciudad de Huesca c) Plazo.- CUATRO AÑOS.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación a) La adjudicación de este contrato por razón de la cuantía se supedita a tramitación armonizada b) Tramitación ordinaria c) Procedimiento abierto d) Forma: oferta económicamente más ventajosa con multiplicidad de criterios objetivos superiores al 50 por ciento, desglosados del siguiente modo:

1.- OFERTA ECONÓMICA. Hasta un máximo de 51 puntos. 2. MEMORIA. Planificación del trabajo hasta 10 puntos. Programación Hasta 30 puntos. Mejoras hasta 4 puntos. 3.- Situación Laboral de los trabajadores Hasta 5 puntos.

4.- Presupuesto base de licitación.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 16,35 euros/sesión de tres cuartos de hora IVA excluido que servirá para la presentación de ofertas a la baja cantidad que soportará un porcentaje en concepto de IVA que será el que corresponda según la legislación vigente.

5.- Garantías: De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la LCSP, los licitadores depositarán una garantía provisional de 13.793,94 euros. La garantía definitiva ascenderá al 5% por ciento del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- Obtención de la documentación. a) Ayuntamiento de Huesca. Secretaría General. Unidad de Contratación b) www.ayuntamiento huesca.es c) Dirección Plaza Catedral 1. Localidad y código postal: 22071 Huesca. d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones Teléfono 974292120 y fax 974 292163.

7.- Requisitos específicos del contratista. Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.- El plazo de presentación de proposiciones será hasta las 14,00 horas del día 14 de julio de 2010, El inicio y fin del plazo se publicará asimismo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huesca a) fecha límite de presentación: El plazo de presentación será hasta las 14,00 horas del día indicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huesca. Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la oficina de Correos (que deberá realizarse antes de las 14,00 horas) y anunciar a la Unidad de Contratación la remisión de la proposición, mediante telegrama o fax en el mismo día. b) Documentación a presentar: la que se indica en el PCAP c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1. primera planta 22071 d) plazo en que el licitador está obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones presentadas

9.-Apertura de ofertas. a) entidad: Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1 220071 Huesca b) fecha y hora a determinar que será publicada en el perfil del contratante.

10.- Gastos de anuncios- A cargo del adjudicatario. BOP Y BOE, no superior a 1.500 euros

11.- Portal informático o pagina web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, criterios de valoración o donde pueden obtenerse los pliegos. www. ayuntamientohuesca.es ((Perfil del Contratante).

Huesca 22 de junio de 2010.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

4103

Anuncio del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que tiene como objeto la prestación del servicio de actividades no acuáticas de invierno y de verano del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Huesca.

1.- a) Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Huesca b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Servicio de Secretaría General c) Número de expediente UC/154/2010.

2.- Objeto del contrato.- a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato el servicio de actividades no acuáticas de invierno y verano del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Huesca b). Lugar de ejecución. Ciudad de Huesca c) Plazo.- CUATRO AÑOS.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación a) La adjudicación de este contrato por razón de la cuantía se supedita a tramitación armonizada b) Tramitación ordinaria c) Procedimiento abierto d) Forma: oferta económicamente más ventajosa con multiplicidad de criterios objetivos superiores al 50 por ciento, desglosados del siguiente modo:

1.- OFERTA ECONÓMICA. Hasta un máximo de 51 puntos. 2. MEMORIA.- Planificación del trabajo hasta 10 puntos. Programación Hasta 30 puntos. 3.- Situación Laboral de los trabajadores Hasta 5 puntos.

4.- Presupuesto base de licitación.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 18,50 euros/sesión hora IVA excluido que servirá para la presentación de ofertas a la baja cantidad que soportará un porcentaje en concepto de IVA que será el que corresponda según la legislación vigente.

5.- Garantías: De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la LCSP, los licitadores depositarán una garantía provisional de 13.793,67 euros. La garantía definitiva ascenderá al 5% por ciento del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- Obtención de la documentación. a) Ayuntamiento de Huesca. Secretaría General. Unidad de Contratación b) www.ayuntamiento huesca.es c) Dirección Plaza Catedral 1. Localidad y código postal: 22071 Huesca. d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones Teléfono 974292120 y fax 974 292163.

7.- Requisitos específicos del contratista. Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.- El plazo de presentación de proposiciones será hasta las 14,00 horas del día 13 de julio de 2010, El inicio y fin del plazo se publicará asimismo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huesca a) fecha límite de presentación: El plazo de presentación será hasta las 14,00 horas del día indicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huesca. Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la oficina de Correos (que deberá realizarse antes de las 14,00 horas) y anunciar a la Unidad de Contratación la remisión de la proposición, mediante telegrama o fax en el mismo día. b) Documentación a presentar: la que se indica en el PCAP c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1. primera planta 22071 d) plazo en que el licitador está obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones presentadas

9.-Apertura de ofertas. a) entidad: Ayuntamiento de Huesca Plaza de la Catedral 1 220071 Huesca b) fecha y hora a determinar que será publicada en el perfil del contratante.

10.- Gastos de anuncios- A cargo del adjudicatario. BOP Y BOE , no superior a 1.500 euros

11.- Portal informático o pagina web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, criterios de valoración o donde pueden obtenerse los pliegos. www. ayuntamientohuesca.es ((Perfil del Contratante).

Huesca 22 de junio de 2010.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

## AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA

4045

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de junio de 2010, dio conformidad al Documento de Avance que incluye el Análisis Preliminar de Incidencia Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Alcolea de Cinca (Huesca), presentado por el equipo redactor y acordó someter a exposición pública el Documento de Avance que incluye el Análisis Preliminar de Incidencia Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Alcolea de Cinca, al objeto de que en un plazo de un mes, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico Diario del Altoaragón, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

El Documento Avance y el Análisis Preliminar de Incidencia Ambiental podrán ser examinados en las dependencias municipales durante los días y horas de oficina.

En Alcolea de Cinca, a 23 de junio de 2010.-La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIGENA

4054

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2 DEL EJERCICIO 2008

El expediente nº 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de Sigena para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 17/06/2010 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total aumentos	0,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminución de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-9.775,48
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total disminuciones	-9.775,48

Aumento de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total aumentos	0,00

## Disminución de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Sigena, a 18 de junio de 2010.- El alcalde, Ildefonso Salillas Lacasa.

## AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

4056

### ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 18 de junio de 2010, se acordó aprobar provisionalmente el Proyecto básico y de ejecución de las obras de «PAVIMENTACIÓN Y MEJORAS DE ACCESIBILIDAD, REFORMA DE CAPILLA Y ALMACÉN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BENABARRE», redactado por el arquitecto D. José Luis Espurz Espuña, con un presupuesto de ejecución por contrata de 74.374,70 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, el citado proyecto se expone al público por plazo de quince días, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Benabarre, a 18 de junio de 2010.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

## AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

4061

### ANUNCIO

Solicitada por D. Francisco Isábal Sasot, con fecha 16 de Junio de 2010, registro de entrada nº 438, en nombre propio , con DNI n.º 18.039.101 V, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Torno nº 3, de Ballobar, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para el cambio de orientación productiva de destete de lechones a cerdas de reposición, a ubicar en local sito en Parcelas nº 222, 227 y 226, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Sergio Moreu Bescos, y visado el 10 de junio de 2010 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Ballobar, a 16 de junio de 2010.- La alcaldesa, Mª José Fontanet Bardají.

## AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

4062

### ANUNCIO

Por D. Fundación Gratal se ha solicitado licencia urbanística a Proyecto Básico para construcción de Albergue e Instalaciones deportivas en Suelo no urbanizable de Biescas, lo que se somete a un período de información pública de quince días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 3/2009 de Urbanismo de Aragón.

El expediente esta a disposición y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Biescas en horas y días hábiles.

Biescas, a 10 de junio de 2010.- El alcalde, Luis Estaún García.

4066

**ANUNCIO**

Mediante Resolución de 4 de Junio fue aprobado con carácter inicial el Proyecto de urbanización formulado por Peña Erata S.L., promotor del Plan Especial de Protección y Rehabilitación de Bordas, con visado de fecha 8 de Abril de 2010.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, de acuerdo con los previsiones del art 144 de la ley 3/2009 de 17 de Junio, de Urbanismo de Aragón

Biescas, a 10 de junio de 2010.- El alcalde, Luis Estaún García.

4067

**ANUNCIO**

Mediante Resolución de 4 de Junio fue aprobado con carácter inicial el Plan Especial de iniciativa no municipal de Protección y Rehabilitación de Las Bordas, formulado por Peña Erata S.L.

De acuerdo con la regulación de los arts 57 y 60, por remisión del art 64.2, todos ellos de la ley 3/2009 de 17 de Junio, de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes.

Biescas, a 9 de Junio de 2010.- El alcalde, Luis Estaun García.

**AYUNTAMIENTO DE POZÁN DE VERO**

4063

**ANUNCIO**

Por decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2010, se ha aprobado el Censo de contribuyentes de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Castillazuelo, correspondiente al primer semestre del 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en el art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de quince días del Censo de Contribuyentes referido en el párrafo anterior, el cual podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Pozán de Vero.

Según lo dispuesto en el art 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pozán de Vero, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del correspondiente censo. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Pozán de Vero, a 17 de junio de 2010.- El alcalde, Jose Mª Mur Lasierra.

4064

**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el próximo 05 de julio de 2010 hasta el 05 de septiembre de 2010, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza por recibo en periodo voluntario de la Tasa por suministro de agua potable, relativa al primer semestre de 2010.

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los contribuyentes en la siguiente fecha: 09 de julio de 2010.

El pago de los recibos no domiciliados podrá hacerse efectivo en la cuenta bancaria que el Ayuntamiento tiene abierta en Multicaja, O.P. de Barbastro, Pº Coso, 21, o bien, en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público.

A partir del 06 de septiembre de 2010, dará comienzo el procedimiento de apremio con los recargos legales e intereses de demora para aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus débitos.

En Castillazuelo, a 17 de junio de 2010.- El alcalde, Jose Mª Mur Lasierra.

**AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR**

4065

**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de Junio de 2010 y ratificando la decisión de la Mesa de contratación convocada al efecto, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ballobar

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Dirección de internet del perfil de contratante: www.ballobar.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción. Limpieza Instalaciones Municipales

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 17.000 euros. IVA (%) 2.720 euros. Importe total 19.720 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 17/06/2010

b) Contratista: LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA SA.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 15.300 euros. IVA (%) 2.448. Importe total 17.748 euros.

En Ballobar, a 21 de junio de 2010.-La alcaldesa, Mª José Fontanet Bardají.

**AYUNTAMIENTO DE IGRIÉS**

4068

**ANUNCIO**

En Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de mayo de 2010, se aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante concurso de una parcela de propiedad municipal, sita en Yéqueda: PARCELA URBANA «A», DE USO RESIDENCIAL SITA EN LA UNIDAD DE EJECUCION 1 DE YEQUEDA.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán formularse reclamaciones en contra de dicho Pliego.

El concurso se anuncia simultáneamente, para el caso de que no haya reclamaciones al pliego de Condiciones.

El tipo se fija en 112.563,13 euros. Ocupa una superficie de ochocientos nueve metros cuadrados, siendo su uso el residencial, viviendas unifamiliares o pareadas.

La fianza provisional ascenderá obligatoriamente al 2% del tipo inicial de licitación.

Las proposiciones se presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse en el mismo plazo el expediente y recoger los modelos de proposición.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación.

El modelo de presentación será el siguiente:

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., con domicilio en ....., con domicilio en ....., y con NIF nº....., en nombre propio (o en representación .....como acreditado por.....) enterado de la convocatoria del concurso, anunciado en el BOP nº.....de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a la adjudicación de la parcela propiedad del Ayuntamiento, así ofrezco el precio de .....(en letra y número), impuestos excluidos, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

Igriés, a 16 de junio de 2010.-El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN**

4073

**ANUNCIO**

Solicitada por DON JOSE MARIA SANZ BAGUENA, con nº. 18.004.703-G, y con domicilio a efectos de notificación en Grañén, C/. Foncillas, nº. 3, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de un BAR, a

ubicar en local sito en C/. Joaquín Costa, n.º. 7, del término municipal de Grañén, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial Don Enrique Fermoselle Salas y visado el día 29 de Abril de 2.010 por el Colegio Oficial de ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, y en el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha. actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Grañén, a 14 de junio de 2010.-El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Laírla.

## AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA

4075

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Torre La Ribera para el ejercicio 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Torre la Ribera, a 21 de junio de 2010.- El alcalde, José Franch Aventín.

## AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY

4077

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2.010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Prolongación Calle Joaquín Costa lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Castillonroy.
  - c) Número de expediente. 205/10.
2. Objeto del contrato.
  - b) Descripción del objeto: Prolongación calle Joaquín Costa.
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 31905,63 euros. IVA (%) 16 Importe total 5104,90 euros.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 17/06/2010.
  - b) Contratista: Construcciones Gabas Blanc S.L.
  - c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 31905,63 euros. IVA (%) 16 Importe total 37010,53 euros.

En Castillonroy, a 21 de junio de 2010.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

## AYUNTAMIENTO DE FRAGA

4081

### ANUNCIO

El alcalde,, del Ayuntamiento de Fraga, por resolución de fecha 7 de marzo de 2010 resolvió:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Específicas del Concurso del Cartel Anunciador de las fiestas del Pilar 2010, que se adjuntan como Anexo al presente Decreto, autorizando el gasto de 600 €autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2010/60/338/48001 Premios Fiestas.

SEGUNDO.- Someter a información pública, las bases específicas descritas en su punto anterior, mediante anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Convocar concurso público para el otorgamiento del premio del concurso del Cartel Anunciador de las fiestas del Pilar 2010.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Delegación de Fiestas, a Intervención del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

### ANEXO I

#### BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DEL PILAR 2010

1. OBJETO Y PARTICIPANTES: La Delegación de Fiestas del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga convoca al presente Concurso a cuantos artistas deseen participar, para elegir el Cartel Anunciador de las Fiestas del Pilar 2010.

#### 2. REQUISITOS:

1. Los originales deberán ser inéditos, presentarse en formato 50 x 70 cm. y realizarse en cualquier tipo de técnica, incluso fotográfica, apta para su reproducción en cuatricromía-offset (no pudiendo emplear tintas oro, plata o fluorescentes). Así mismo los carteles se presentarán sin plastificar y montados sobre base rígida.

2. Será obligatorio que en el Cartel figure la leyenda escrita en castellano «FRAGA / FIESTAS DEL PILAR / DEL 8 AL 13 DE OCTUBRE DE 2010», o bien escrita en catalán «FRAGA / FESTES DEL PILAR / DEL 8 AL 13 D' OCTUBRE DE 2010».

3. En los carteles no deben aparecer ni la firma del autor ni el escudo de Fraga ni la imagen corporativa del Ayuntamiento de Fraga, debiéndose consignar el lema al dorso. Este figurará también en un sobre cerrado, en cuyo interior se depositará una nota con el nombre, apellidos, residencia y número de teléfono del autor. Tras el fallo del jurado se autorizará la firma del Cartel premiado.

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de recepción de Carteles para el Concurso finalizará el viernes 2 de julio a las 14 horas. Hasta dicha fecha pueden presentarse durante los días laborales (excepto sábados) en el Palacio Montcada (C/ San José de Calasanz, 12) de la ciudad de Fraga.

4. JURADO: El jurado estará presidido por el Concejal de Fiestas y formado por miembros de la Comisión de Fiestas. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo ser declarado desierto el concurso si a juicio del mismo no se presentase cartel alguno merecedor del premio. El jurado tendrá la potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir. El fallo del jurado se hará público a través de los medios de comunicación locales.

5. ELECCIÓN: A la vista de la decisión del jurado, el concejal Delegado de Fiestas propondrá a Alcaldía la concesión del premio, que lo deberá aprobar en un plazo no superior a los 20 días hábiles a contar desde que se haga pública la decisión del jurado.

6. IMPORTE: La Delegación de Fiestas Populares concederá un premio único de 600 € al autor del cartel que sea elegido por el jurado. Al importe del premio se efectuará la oportuna retención de IRPF.

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Los premios en efectivo se satisfarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2010 de la Delegación de Fiestas 60/338/48001.

8. PAGO: El pago se hará, en un plazo máximo de 60 días desde la aprobación del otorgamiento de los premios, mediante transferencia bancaria a la cuenta que señale el interesado en solicitud dirigida a la Delegación de Fiestas. Para ello, el premiado acompañará copia de la libreta bancaria o certificado bancario donde conste titular y número de cuenta.

9. El Cartel premiado quedará en propiedad del M.I. Ayuntamiento de Fraga con todos sus derechos.

10. La Delegación de Fiestas Populares del M.I. Ayuntamiento de Fraga se reserva el derecho de exponer las obras no premiadas. Los carteles no premiados podrán retirarse durante el mes de Noviembre. Transcurrido dicho periodo de tiempo, se entenderá que las obras no recogidas han sido donadas por sus autores al M.I. Ayuntamiento de Fraga que podrá disponer libremente sobre ellas.

11. La participación en el presente concurso implica la aceptación de todas sus bases.

Fraga, a 16 de junio de 2010.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

4082

### ANUNCIO

Habiendo sido intentada la notificación del Decreto de Alcaldía sobre Disciplina Urbanística en la Ciudad de Fraga expte. 2010/19 a HEREDEROS de D. ANTONIO BARRAFON PELECHA, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Fraga, se procede a la notificación del Decreto de la Orden de ejecución de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando que la mencionada propuesta se encuentra a su disposición en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Fraga.

Fraga, 20 de mayo de 2010.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**AYUNTAMIENTO DE SAHÚN****4083****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2010, se aprobó inicialmente «Adecuación del Proyecto de Reparcelación de la UE-5 de Eriste, T.M. de Sahún, Huesca», promovido por ORTIZ Y DIESTE y redactado por el Arquitecto Don Miguel Martes Cativiela visado por el Colegio Oficial de Arquitecto de Aragón, Demarcación de Huesca, de fecha 23 de marzo de 2010.

Considerando que este Proyecto tiene por objeto la adecuación del Proyecto de Delimitación y Reparcelación de la UE 5 de Eriste del PGOU, al acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca adoptado en sesión de 29 de julio de 2009 y publicado en el BOA número 181, de fecha 16 de septiembre de 2009.

Considerando que será preceptivo reiterar el trámite de información pública en un mismo procedimiento cuando se introduzcan modificaciones sustanciales en el instrumento de planeamiento o gestión o en la autorización o licencia en tramitación.

De conformidad con el PGOU de Sahún, el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 99, 124, 125, 128 y 129 de la ley 7/1999 Urbanística de Aragón, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 61 del mismo Texto Normativo, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución 5 de Eriste, Huesca hasta que sea firme en vía administrativa el Acuerdo aprobatorio de la reparcelación, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón

En Sahún, a 21 de junio de 2010.- El alcalde, Ricardo V. Pedrol Plazaola.

**AYUNTAMIENTO DE VICIÉN****4087****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vicién para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

**Estado de Gastos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	41.194,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	69.544,50
3	GASTOS FINANCIEROS	4.827,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.853,61
6	INVERSIONES REALES	150.940,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	19.042,34
	Total Presupuesto	290.403,24

**Estado de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	21.980,11
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.217,96
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.216,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.290,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	64.650,11
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	146.048,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	290.403,24

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Vicién**

A) Funcionario de Carrera número de plazas: una plaza de Secretario-Interventor en Agrupación con los Ayuntamientos de Capdesaso y Tramaced.-

B) Personal Laboral Eventual número plazas: una plaza de Operario de Servicios Múltiples.-

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: número de plazas: ..... 1

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: ..... 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Vicién, a 8 de junio de 2010.- El alcalde, Alfredo Bretos Bolea.

**4088****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.-

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Vicién, a 8 de junio de 2010.- El alcalde, Alfredo Bretos Bolea.

**4092****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 1/2009 DEL EJERCICIO 2009**

El expediente 1/2009 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Vicién para el ejercicio 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de marzo de 2010 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumentos de Gastos**

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	20.531,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	20.531,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**Disminuciones de Gastos**

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

**Aumentos de Ingresos**

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.531,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	20.531,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Vicién, a 8 de junio de 2010.- El alcalde, Alfredo Bretos Bolea.

**AYUNTAMIENTO DE TRAMACED**

4089

**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de TRAMACED para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

**Estado de Gastos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	30.637,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	79.336,48
3	GASTOS FINANCIEROS	9.512,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.280,51
6	INVERSIONES REALES	210.088,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	21.852,18
	Total Presupuesto	355.707,82

**Estado de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	43.376,58
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.270,31
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	45.266,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.859,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.849,49
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	57.756,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.328,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	355.707,82

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de TRAMACED**

A) Funcionario de Carrera: una plaza de Secretario-Interventor en Agrupación con los Ayuntamientos de Capdesaso y Vicién.

B) Personal Laboral Eventual: una plaza de operario de servicios múltiples. Resumen:

Total Funcionarios Carrera: número de plazas: ..... 1

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: ..... 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Tramaced, a 8 de junio de 2010.- El alcalde, Diego Pablo Castel Panzano.

4090

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO de 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Tramaced, a 8 de junio de 2010.- El alcalde, Diego Pablo Castel Panzano.

4091

**EDICTO**

A instancia de D. Nicolás Bemad Gazol, quien actúa en nombre y representación de HERMANOS BERNAD GAZOL S. C., con domicilio en la Plaza España N.º. 13 de Tramaced (22.268-Huesca), se tramita en este Ayuntamiento Expediente para la obtención de la preceptiva y necesaria Licencia Municipal Ambiental de Actividad Clasificada y de Obras para el Proyecto de Construcción de Nueva Explotación de Ganado Porcino de Cebo para 2.000 plazas a ubicar en el Polígono 502, Parcela 39, de este Término Municipal de Tramaced;

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles.

Tramaced, a 16 de junio de 2010.- El alcalde, Diego Pablo Castel Panzano.

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LIERP**

4094

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de VALLE DE LIERP para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

**Estado de Gastos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500,00
6	INVERSIONES REALES	274.481,55
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	318.231,55

**Estado de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	17.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.322,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	249.209,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	318.231,55

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Lierp, a 14 de junio de 2010.- El alcalde-presidente, José María Ariño Castel.

**AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE**

4097

**EDICTO**

Aprobado el Padrón de las Tasas por el suministro de Agua Potable y de Canon de Saneamiento correspondiente al 1º semestre de 2009, por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2010, se comunica a los abonados que dichos padrones quedan expuestos en la Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Lascuarre por el plazo de 15 días, al objeto de presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, en los siguientes términos, de acuerdo con las ordenanzas respectivas y conforme al art. 88 del RGR:

Plazo: un mes desde la publicación de este edicto.

Lugar de ingreso: salvo recibos domiciliados, en oficinas municipales.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas sean exigidas por el procedimiento de apremio.

**RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS**

AGUA POTABLE. Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lascuarre, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

**CANÓN DE SANEAMIENTO**

- Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del inicio del período voluntario de cobranza.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período volun-

tario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

En Lascuarre, a 22 de junio de 2010.- El alcalde, José Luis Lloret Sin.

## AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

4080

### ANUNCIO

No habiéndose podido llevar a cabo la notificación del Decreto de Alcaldía nº 1492/2010, de fecha 1 de junio de 2010, por el que procede al corte en el suministro de agua, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS ESCUDER, S.C., con CIF nº G22300156, domiciliada en C/ Almacellas, 107 de Binéfar, por impago de las siguientes tasas del local sito en C/ Almacellas, 107-D de Binéfar:

Año 2006: ..... 32,81 Euros  
 Año 2007: ..... 68,22 Euros  
 Año 2008: ..... 37,06 Euros  
 TOTAL: ..... 138,09 Euros

#### RESOLVIENDO:

PRIMERO.- Procede al corte del suministro de agua al local situado en la C/ Almacellas, 107-D, por impago por ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS ESCUDER, S.C de la tasa de suministro de agua.

SEGUNDO.- El corte del suministro de agua se realizará el día 30 de junio de 2010 a las 10:00 horas.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado, así como al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Binéfar, a 16 de junio de 2010.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

4078

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La multa impuesta deberá hacerse efectiva dentro de los siguientes plazos: Periodo Voluntario - La multa deberá hacerse efectiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que adquiera firmeza la resolución sancionadora.. El importe de las correspondientes sanciones, puede satisfacerse en la cuenta corriente de titularidad del Ayuntamiento de Binéfar en la Caja de Ahorros de la Inmaculada: 2086 0508 79 0700001697: o en las Oficinas Municipales.

Periodo Ejecutivo - Transcurridos dichos plazos, se aplicará un recargo ejecutivo del 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Las deudas no satisfechas voluntariamente se efectuarán por procedimiento de apremio, devengando los siguientes recargos:

a.- Recargo de apremio reducido del 10%, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización de los siguientes plazos:

1.-Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.-Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b.- Recargo de apremio ordinario del 20%, que será aplicable cuando no concurren las circunstancias mencionadas en los párrafos precedentes. Este recargo de apremio es compatible con los intereses de demora.»

Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo contencioso de Huesca, o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
1522/2009	GINÉS ORTIZ SOLA	40841149A	BURGO DE EBRO (EL)	23/10/2009	80 €	50-2-A
1548/2009	FRANCISCO SIMO ESTRADA	43749758D	ALMACELLES	16/11/2009	63 €	154/94-2B
1594/2009	JAVIER MONTES BELMAR	47685621C	TORRELAMEU	30/11/2009	63 €	154/94-2B
1624/2009	JAVIER MONTES BELMAR	47685621C	TORRELAMEU	02/12/2009	63 €	154/94-2B
17/2010	MONICA BIANCA OLA	X8866046Y	BINEFAR	04/12/2009	63 €	154/94-2B
23/2010	EL MUSTAPHA BEN HDIDOU	X5770215K	AGUILAR DEL ALFAMBRA	09/12/2009	63 €	154/94-2B
37/2010	BINEFAR HOSTELEROS S.L.	B22194526	BINEFAR	10/12/2009	63 €	154/94-2B
39/2010	ESPACIOS EDIFICABLES S.L.	B50769124	HUESCA	10/12/2009	63 €	154/94-2B
41 /2010	EXPLOTACIONES AGRICOLAS SENA S.L.	B22176184	SENA	10/12/2009	49 €	152-2B
53/2010	PINTURAS DE SEGURIDAD S.L.	B25630211	TORREFARRERA	17/12/2009	63 €	154/94-2B
59/2010	MARTIN QUIRUCHI DAGA	X06500100R	BINEFAR	15/12/2009	63 €	94-2-1J
68/2010	MAREVA SERVEIS S.C.P.	G62742697	BARCELONA	18/12/2009	42 €	171-1A
74/2010	JACOB EGSGAARD	02336302P	ZARAGOZA	19/12/2009	63 €	94-2-1 D
81 /2010	EDUARDO GIMENO PARDINA	73207004	BINEFAR	23/12/2009	42 €	171-1A
94/2010	WALTER EMILIO DIAZ CARBAJAL	X03618390F	BINEFAR	22/12/2009	63 €	94-2-1 D
99/2010	PROMOINVALCA S.L.	B22303622	VALCARCA	03/01/2010	63 €	94-2-1 D
105/2010	EULALIA PERERA SANZ	73191977C	ESPLUS	30/12/2009	42 €	171-1A
120/2010	MANUEL MAZA VILLACAMPA	40866050H	BINEFAR	30/12/2009	63 €	154/94-2B
158/2010	MANUEL MAZA VILLACAMPA	40866050H	BINEFAR	08/01/2010	42 €	171-1A
161/2010	JOSÉ MARÍA FUMANAL BES	46674716B	MONZON	10/01/2010	720 €	2-1-1 C

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
179/2010	MARIA ZAREMBA BEATA	X5480869S	BINEFAR	13/01/2010	63 €	154/94-2B
204/2010	JOSE LUIS ALZURIA ISABAL	40855759P	BINEFAR	16/01/2010	120 €	3-1-2C
205/2010	DUET SONIDO S.L.	B25364910	LLEIDA	15/01/2010	63 €	154/94-2B
207/2010	JOSEP BARREIRA REY	53397022S	CERVERA	15/01/2010	49 €	152-2B
212/2010	DANIELA MARITA CRETU	X5483687G	BELL-LLOC D'URGELL	19/01/2010	63 €	154/94-2B
213/2010	SIDY DIARRA	X2929506L	BINEFAR	19/01/2010	63 €	94-2-1J
224/2010	AMADOR MOLINA MARTINEZ	33889747	MONZON	18/01/2010	120 €	18-2-2D
225/2010	DUET SONIDO S.L.	B25364910	LLEIDA	18/01/2010	63 €	154/94-2B
227/2010	DUET SONIDO S.L.	B25364910	LLEIDA	19/01/2010	63 €	154/94-2B
239/2010	MARIAN VLADUT PANTIRU	X9271410H	LLEIDA	20/01/2010	630 €	2-1-1 B
285/2010	BAGAJ JAMBA	X02153447A	BINEFAR	02/02/2010	42 €	171-1A

Binefar, a 11 junio 2010.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

4079

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Binefar, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binefar, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
166/2010	MARIA JOSÉ PEIRO MARTINEZ	43709498E	LLEIDA	13/01/2010	63 €	94-2-1 D
249/2010	FRANCISCO JOSE FIUS CAÑADA	39339888K	MANRESA	13/01/2010	63 €	154/94-2B
252/2010	BINEFAR HOSTELEROS S.L.	B22194526	BINEFAR	21/01/2010	63 €	154/94-2B
258/2010	FERNANDO PÉREZ MONTES	50794709Z	MADRID	26/01/2010	63 €	154/94-2B
264/2010	ANTONIO ARROYO QUESADA	39018658D	SAN ESTEBAN DE LITERA	23/01/2010	42 €	155-1A
265/2010	MANUEL ANTONIO GAYARRE ANDRES	25455087K	ZARAGOZA	21/01/2010	63 €	154/94-2B
274/2010	ANTONIO ZURITA FARO	73182006P	BINEFAR	27/01/2010	63 €	154/94-2B
280/2010	MARIA ZAREMBA BEATA	X5480869S	BINEFAR	29/01/2010	63 €	154/94-2B
289/2010	IGNACIO JESUS ALCAY MORANDEIRA	17739674G	ZARAGOZA	03/02/2010	720 €	2-1-1 C
292/2010	LOURDES LORDAN AGRAZ	53129086Y	MONZON	04/02/2010	42 €	171-1A
294/2010	NOEMI FERNANDEZ GARRIDO	53122020R	BINEFAR	04/02/2010	63 €	94-2-1 D
303/2010	BOUBACAR SAMAKE	X03984437D	BINEFAR	08/02/2010	63 €	154-2A
304/2010	JOSÉ ANTONIO TORRES MARTINEZ	40876279N	BINEFAR	06/02/2010	63 €	154-2A
313/2010	CARMEN SOLANO RALUY	40847975K	BINEFAR	23/02/2010	49 €	152-2A
314/2010	ANCUTA COSMINA CRAI	X08097916F	BINEFAR	23/02/2010	63 €	94-2-1 D
315/2010	ENRIQUE PONSICO ARNAU	40848634J	ALPICAT	23/02/2010	120 €	18-2-2D
316/2010	ANCUTA COSMINA CRAI	X08097916F	BINEFAR	23/02/2010	120 €	18-2-2D
328/2010	JOAQUÍN MONTIU LOPEZ	40889804J	BINEFAR	04/03/2010	63 €	94-2-1 D
329/2010	FERNANDO BLANCO TRENADO	05890182C	CIUDAD REAL	13/02/2010	63 €	94-2-1 D
330/2010	FRANCISCO DOMINGUEZ CANO	43553167E	BARCELONA	13/02/2010	42 €	171-1A
331 /2010	JUAN ARJONA MAYA	33877183T	SABADELL	11/02/2010	63 €	94-2-1 D
333/2010	IRCUVI CONFECIONES S.L.	B22109391	LLEIDA	12/02/2010	63 €	94-2-1 D
339/2010	JOAQUÍN MARCO MIRALBES	17939150R	ESPLUS	23/02/2010	49 €	152-2A
346/2010	IVANOV GEORGIEV MIRCHO	X02832855Z	BINEFAR	05/03/2010	63 €	94-2-1 D
360/2010	GONZALO RUFAS YUSTE	18024462Y	SAN ESTEBAN DE LITERA	18/03/2010	63 €	154/94-2B
365/2010	ELENA ANGELA POP	X03724933Z	MONZON	21/03/2010	63 €	154-2A
367/2010	MARIA PILAR QUILEZ RODRIGUEZ	73198450F	MONZON	20/03/2010	42 €	171-1A
372/2010	JUDIT GISBERT COLOME	73206677T	CONCHELL	20/03/2010	63 €	154-2A
376/2010	EDUARDO BIFET TOMAS	43701851B	ALTORRICON	20/03/2010	42 €	171-1A
381 /2010	NOEL CIRERA JEAN	X01874053J	ALTORRICON	24/03/2010	63 €	154-2A
386/2010	BINEMON S.L.	B25623836	LLEIDA	27/03/2010	63 €	154-2A
390/2010	AZIZ JEBARI	X4423307Q	MONZON	03/04/2010	63 €	154-2A
400/2010	IVAN LANZAS MORENO	46959297J	BINEFAR	30/03/2010	42 €	171-1A
404/2010	FLORIN IVASCU	Y0171651Q	TAMARITE DE LITERA	07/04/2010	63 €	154/94-2B
406/2010	PEDRO GALLART MORA	17984170X	LLEIDA	09/04/2010	63 €	94-2-1 D
410/2010	LOIC DELORMEAU	X2844556P	TARRAGONA	10/04/2010	42 €	171-1A
415/2010	SUSANA PEREZ GRANJA	46826326M	BINEFAR	13/04/2010	63 €	154-2A
422/2010	BEC GOLD, S.L.	B22281604	BINEFAR	14/04/2010	42 €	171-1A
434/2010	JUAN CARLOS JIMENEZ PUGA	39735467T	SANTA OLIVA	17/04/2010	63 €	154-2A
439/2010	MARIA ELENA TORRALBAARDIACA	40896973Y	BINEFAR	16/04/2010	80 €	50-2-A
440/2010	RAMMA RAMADERS S.L.	B61187555	BINEFAR	16/04/2010	80 €	50-2-A
450/2010	JOAQUÍN GARCIA PEREZ	22110867R	ELDA	21/04/2010	63 €	154/94-2B
474/2010	JEYPESA S.A.	A25074774	BINEFAR	30/04/2010	63 €	154/94-2B
479/2010	BELKHEIR MENSSOURI	X3259223P	OSSO DE CINCA	21/04/2010	120 €	3-1-2C

Binefar, a 7 junio 2010.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

**COMARCAS****COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA**

4076

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

Por Resolución de Presidencia de fecha 21 de junio de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato del servicio de podología en las Residencias comarcales de Personas Mayores en Binéfar y Tamarite de Litera, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca de la Litera/La Llitera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: SV 10 11.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.lalitera.org (perfil de contratante).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción: Servicio de podología en las Residencias comarcales de Personas Mayores en Binéfar y Tamarite de Litera, para prevenir y, en su caso, tratar las afecciones de los pies.

c) CCP: 93.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOPH y Perfil de Contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de abril de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.000 euros (IVA exento).

5. Adjudicación: Definitiva.

a) Fecha: 21 de junio de 2010.

b) Contratista: Huesca Salud S.L.

c) Importe de adjudicación: 11 euros por paciente y servicio.

En Binéfar, a 21 de junio de 2010.-El presidente, Josep Antón Chauvell Larrégoa.

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE ISÁBENA MEDIO**

4084

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2006**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2123 del Real decreto 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2006 por el plaza de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentada alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En la Puebla de Roda, a 21 de junio de 2010.-El presidente, José Franch Aventín.

4085

**ANUNCIO**

El pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 21 de junio del 2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad Isabena Medio para el ejercicio 2007, junto con sus Bases de Ejecución, la Planilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerara definitivamente aprobado este Presupuesto General.

La Puebla de Roda, a 21 de junio del 2010.-El presidente, José Franch Aventín.

**AGRUPACIONES SECRETARIALES****AGRUPACIÓN SECRETARIAL****PERALTA DE CALASANZ Y AZANUY-ALINS**

4072

**ANUNCIO**

Por Resolución de la Presidencia de esta Agrupación Secretarial de fecha 18 de junio de 2010, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2010, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

**PERSONAL LABORAL**

Denominación del puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nivel de titulación: Título de graduado en educación secundaria obligatoria.

Tipo de contrato: Laboral Fijo.

Número de vacantes: 1.

Sistema de acceso: Valoración de méritos.

En Peralta de Calasanz, a 18 de junio de 2010. La presidenta, Pilar Meler Sanvicente.

**Administración Autónoma****GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

3974

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-22/2010**

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Derivación de LAMT 25 KV «ZAIDIN (FWF026)» a/y CTI «EXPLOTACIONES ROYO» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D<sup>a</sup>. Susana González Vallejo, Ingeniero Industrial, colegiado n<sup>o</sup> 2.697, visado n<sup>o</sup> VD00418-10A por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en OSSO DE CINCA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 7 de mayo de 2010 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica a una granja «EXPLOTACIONES ROYO», sita en Polígono 5, Parcela 40, en el T.M. de Osso de Cinca (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo n<sup>o</sup> 8 existente de la LAMT 25 KV «ZAIDIN (FWF026)» y final en CTI «EXPLOTACIONES ROYO», de 0,02 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T. I. «EXPLOTACIONES ROYO», de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia, preparado para 160 kVA.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 11 de junio de 2010.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.